

Desactivación del Servicio

Claro te informa que no podrás realizar llamadas por un periodo máximo de doscientos diez (210) días, si: (i) no ha sido efectuada ninguna recarga dentro de los sesenta (60) días desde la activación de la línea; (ii) ha vencido la recarga con vigencia de treinta (30) días desde su activación, y el cliente no ha realizado ninguna recarga adicional; ó (iii) ha vencido la recarga con vigencia de sesenta (60) días desde su activación, y el cliente no ha realizado ninguna recarga adicional. El plazo de 210 se considerará desde la activación de la línea en el escenario descrito en el numeral (i), mientras que en los escenarios (ii) y (iii), el plazo se considerará desde el momento en el cual se realizó la última recarga.

Luego del período de doscientos diez (210) días antes indicado, si la línea se mantiene sin recargar por los próximos dos (2) días (día 212 desde la activación o última recarga) se procederá a la baja del servicio, enviándose un mensaje informativo (SMS) acerca de la cancelación de la línea, con quince (15) días de anticipación.

En caso el saldo expire sin que el cliente haya hecho uso de su totalidad, podrá ser recuperado sólo si el cliente recarga dentro de los doscientos diez (210) días posteriores a la fecha de recarga.

Si tu línea está suspendida a causa de pérdida o robo, es importante que la línea sea repuesta antes de los noventa (90) días después de haber sido bloqueada. Si luego de este período de tiempo la línea se mantuviera bloqueada será desactivada y perderás tu número.”